



OFICIO N° 117064
INC.: intervención

jpgj/asj
S.66°/373

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los pasos fronterizos no habilitados que existen en la zona norte del país, con particular enfoque en la Región de Antofagasta, detallando especialmente las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 44052DB75A470C1F

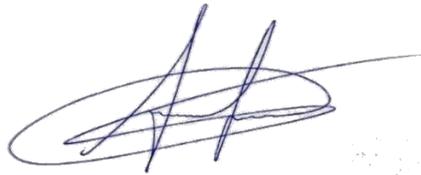
**INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A SITUACIÓN
RELACIONADA CON PASOS FRONTERIZOS NO HABILITADOS (Oficios)**

El señor **VIDELA**.- Además, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y al Ministerio de Seguridad Pública, a fin de que indiquen las acciones que han tomado en relación con los pasos no habilitados en nuestro país.

Estuvimos en Ollagüe con el alcalde cerrando algunos pasos no habilitados y quiero notificar que esta semana vamos a ir nuevamente a cerrar pasos no habilitados en la Región de Antofagasta y otras regiones del norte, para terminar con los denominados chutereros, que roban vehículos en el norte.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
66ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización